

NOTA INFORMATIVA ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

Plazo abierto del 1 al 31 de mayo de 2021

NO DEBEN PRESENTAR SERVICIOS PRESTADOS

Las personas que figuren en listas de contratación temporal derivadas de la Oferta Pública de Empleo (concurso-oposición, oposición), es decir, **aprobados sin plaza y suspendidos**. En estos supuestos la actual baremación es inmodificable.

DEBEN PRESENTAR SERVICIOS PRESTADOS

Las personas aspirantes que figuran inscritas en las **listas abiertas** de contratación temporal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que deseen actualizar sus méritos.

Únicamente se bareman los servicios prestados en Administraciones Públicas en la misma categoría y especialidad de la lista a la que pertenezcan.

Los servicios prestados que van a tenerse en cuenta son hasta el 30 de abril de 2021, por tanto, los prestados con posterioridad no deben presentarse ya que no serán baremados.

La forma de acreditación es mediante certificado expedido por el órgano que ostente la jefatura en materia de personal de cada centro, en el que constarán los siguientes datos: centro de trabajo, estamento y/o especialidad (puesto) y duración de la prestación de servicios de fecha a fecha.

No será necesaria la presentación de los servicios prestados en Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos, cuya comprobación se realizará de oficio.

Deberán presentar dicha documentación de forma telemática, a través del siguiente enlace: <https://empleosalud.navarra.es> accediendo al apartado de "contratación", a la categoría deseada y a continuación al apartado "Currículum Personal" / "Servicios Prestados" / "Administración Pública".

Pasos a seguir:

1. Introducir exactamente las fechas de todos y cada uno de los periodos de servicios prestados, indicando el inicio y el fin.
2. Adjuntar el documento que acredite dichos periodos.

En los casos en los que la aplicación le muestre sus servicios prestados no debe hacer nada con respecto a dichos servicios.

Los certificados que no sean presentados a través de la aplicación, no serán tenidos en cuenta.

Durante los meses de julio, agosto o septiembre se publicarán las listas provisionales, el periodo de alegaciones y las listas definitivas.

A partir del 1 de octubre de 2021 se hará efectiva la actualización de los servicios prestados en las listas de contratación temporal en vigor.